

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Central

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

Orden.— Disponiendo cese en el cargo de Director del Instituto de León D. Mariano Domínguez Berrueta y nombrando para desempeñar dicho cargo a D. Joaquín López Robles.

Orden.— *Idem idem* de Astorga, D. Eugenio Curiel Curiel, *idem idem* a D. Eulogio Ramos Gansoso.

Orden.— *Idem* de la Escuela Normal del Magisterio de León, don José María Vicente López, *idem* a D. Ismael Norzagaray Vivas.

Orden.— Destituyendo al Agente judicial de Murias de Paredes, Luis González Canseco.

Circular.— Dictando normas para la fiscalización de correspondencia dirigida al extranjero, en evitación de salida de billetes del Banco de España.

SECRETARÍA DE GUERRA

Orden-circular.— Con instrucciones para cumplimiento del Decreto de la Junta de Defensa Nacional, número 110, de fecha 13 de Septiembre pasado, militarizando el personal de Médicos y Practicantes civiles.

Administración Provincial

Inspección provincial de Ganadería e Industrias Pecuarias.— *Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos durante el mes expresado.*

Cámara Oficial Agrícola de la provincia de León.— *Anuncio.*

Parque de Intendencia de La Coruña.— *Anuncio.*

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Requisitoria.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado lo siguiente:

Cese en el cargo de Director del Instituto de Segunda Enseñanza de León, D. Mariano Domínguez Berrueta.

Nombrando a D. Joaquín López Robles, Catedrático numerario, para el cargo de Director de dicho Instituto.

Burgos, 18 de Noviembre de 1936.— Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado lo siguiente:

Cese en el cargo de Director del

Instituto Elemental de Astorga, don Eugenio Curiel y Curiel.

Nombrando al Profesor de Filosofía, D. Eulogio Ramos Gangoso, para el cargo de Director de dicho Instituto, así como para la Vicedirección al Profesor de Matemáticas, D. José María Arrojo García.

Burgos, 18 de Noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado lo siguiente:

Cese en el cargo de Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de León, D. José María Vicente y López.

Nombrando a D. Ismael Norzagaray Vivas, Profesor numerario, para el cargo de Director de dicho Centro.

Burgos, 18 de Noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Agente judicial de Murias de Paredes, Luis González Canseco, del que resulta que dicho funcionario se ausentó de la villa el día del movimiento, trabajando para el triunfo del Frente Popular, sin que hasta la fecha se haya presentado a prestar servicio; de conformidad con el artículo 3.º del Decreto número 108, de la Junta de Defensa Nacional, se destituye a Luis González Canseco, del cargo de Agente judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos, 19 de Noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

CIRCULAR

Dispuesto por Decreto-Ley de 12 del actual, el estampillado de los billetes del Banco de España, es necesario ejercer una constante y mi-

nuciosa fiscalización de la correspondencia dirigida al extranjero o procedente de éste, en evitación de que pueda servir de medio para la salida de España o entrada en la misma, de aquella clase de valores, sin intervención alguna.

Para llevar a efecto tal fiscalización, se han dictado las siguientes normas:

Correspondencia certificada, dirigida al extranjero.—Será presentada abierta en las Oficinas de Correos; los funcionarios postales comprobarán el contenido y la cerrarán a presencia de los remitentes. Si al realizar esta operación se hallaran billetes del Banco de España, se pondrán por las Oficinas de Correos a disposición de la Comisión de Hacienda, a la que enviarán, por conducto de sus jefes superiores, una relación de la clase, serie, número, fecha, remitente y destinatario de los mencionados valores.

Correspondencia certificada procedente del extranjero.—Si en la Administración de Correos por donde tenga entrada esta correspondencia, funciona la oficina de censura, pasará a ella, para ser sujeta a la correspondiente fiscalización. En el caso de no existir tal oficina, la Administración de Correos cursará la correspondencia mencionada a la más próxima, donde le conste que pueda ser censurada.

Caso de que en el interior de las cartas aparezcan billetes del Banco de España, serán entregados por la Oficina de Censura a la de Correos, para que ésta los conserve, enviando la misma a la Comisión de Hacienda una relación con los mismos datos que se detallan al tratar de la correspondencia dirigida al extranjero.

Burgos, 17 de Noviembre de 1936.—El Presidente de la Junta Técnica del Estado, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Secretaría de Guerra

ORDEN-CIRCULAR

Con objeto de que la militarización del personal sanitario (Decreto número 110 de la J. de D. N.), se

ajuste a las necesidades de la campaña, se dispone lo siguiente:

Primero. Se procederá por los respectivos Jefes de Sanidad de las Divisiones, a formular una plantilla de los Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y Practicantes (o estudiantes de Medicina en los dos últimos años de la carrera), que sean necesarios para la campaña, y para formar un cuadro de eventualidades, destinado a cubrir bajas y contingencias.

Segundo. Establecida la plantilla a que hace referencia el artículo anterior, se procederá por la Secretaría de Guerra a una revisión de los profesionales sanitarios militarizados y de los que tramitan su militarización, a cuyo efecto se tendrá en cuenta:

a) Fecha del comienzo, lugar del frente y clase de los servicios prestados por el mencionado personal que, en declaración jurada, remitirá a esta Secretaría cada individuo por conducto del respectivo Jefe de Sanidad y en el plazo de diez días.

En dicha declaración jurada consignará el declarante si ha pertenecido con anterioridad a algún partido político, o si ha cotizado en los que forman el Frente Popular.

b) El informe del Jefe de Sanidad de las respectivas Milicias cuando el miliciano perteneciera a alguna de ellas.

c) El haber sufrido detenciones gubernativas mayores de ocho días o suspensiones de empleo y sueldo después de la iniciación del Movimiento Nacional.

d) El haber desempeñado cargos de elección popular como afiliado a alguno de los partidos que constituyen el Frente Popular.

Los sanitarios incluidos en los apartados c) y d) serán inmediatamente eliminados de su función y desposeídos de la categoría que ostenten.

Tercero. La concesión de asimilaciones honoríficas se reservará exclusivamente para el personal antes mencionado que, prestando sus servicios en Centros o Unidades Militares, sustituya efectivamente a un individuo del Cuerpo de Sanidad Militar en servicio específico.

Burgos, 17 de Noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

PROVINCIA DE LEON

MES DE OCTUBRE

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Individuos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos o sacri- ficados	Quedan enfermos
Aborto C.....	Murias.....	Villablino.....	Bovina.....	1	0	1	0	0
Fiebre O.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	3	0	3	0	0
Mal rojo.....	León.....	Valdealiso.....	Porcina.....	1	0	0	1	0
Idem.....	Sahagún.....	Villacintor.....	Idem.....	8	0	0	3	5
Perineumonía.....	León.....	Castro.....	Bovina.....	0	3	0	1	2
Rabia.....	Ponferrada.....	Las Tejadas.....	Canina.....	0	1	0	1	0
Sarna.....	Riaño.....	Valderrueda.....	Caprina.....	25	0	0	0	25

León, 14 de Noviembre de 1936. — El Inspector provincial, Primo Poyatos.

CAMARA OFICIAL AGRICOLA DE LA PROVINCIA DE LEON

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de rústica que paguen por tal concepto una cuota al Tesoro libre de todo recargo superior a 25 pesetas, que pueden examinar la que les corresponde abonar a la Cámara Oficial Agrícola, en el Censo de Contribuyentes que estará a su disposición en las oficinas de la Entidad, Fernando Regueral, núm. 9, todos los días laborables durante las horas hábiles, hasta el día 15 del próximo mes de Diciembre, pudiendo hasta tal fecha presentar en la Secretaría las reclamaciones que estimaren oportunas.

León, 21 de Noviembre de 1936. — El Presidente, Francisco del Río.

Parque de Intendencia de La Coruña

La Junta económica de dicho Parque se reunirá a las once horas del 11 de Diciembre para comprar por gestión directa cebada y paja pienso con destino al Depósito de León.

Igualmente se reunirá la Junta de Plaza y Guarnición a las once horas del día 12 de Diciembre para adquirir pan, leña de cocinas, leña de hornos, sal, carbón vegetal, paja de relleno y petróleo para repuesto del citado Depósito y suministros de Fe-

brero de 1937 de la gnarnición de Astorga en la cantidad necesarias.

Se avisa por el presente a los industriales matriculados para que hagan ofertas por escrito y los entreguen en la Secretaría de dicha Junta (Parque de Intendencia), hasta una hora de las sesiones, pudiendo conocer las cantidades a comprar en el tablón de anuncios del Depósito de León y de la Comandancia Militar de Astorga.

La Coruña, 20 de Noviembre de 1936. — El Secretario, Luciano de Loño.

Administración municipal

Ayuntamiento de Armunia

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que ha de servir de base para el de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Armunia, 20 Noviembre 1936. — El Alcalde, L. Mangas.

Ayuntamiento de Algadefe

Formada la matrícula de industrial de los industriales existentes en este municipio para el año de 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal durante el pla-

zo de diez días al objeto de oír reclamaciones.

Algadefe, 16 de Noviembre de 1936. — El Alcalde, Francisco Rodríguez.

Ayuntamiento de Almanza

Para atender al pago de ochenta pesetas, este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, al capítulo 2.º artículo 1.º, concepto 1.º, ochenta pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Almanza, a 15 de Noviembre 1936. — El Alcalde, Román Ramos.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días

siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 311 del Estatuto Municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Almanza, a 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Ramón Ramos.

Ayuntamiento de

Bercianos del Camino

Confeccionado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este municipio, listas cobratorias de urbana y matrícula industrial para el año 1937, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días los primeros y diez la última para oír las reclamaciones que contra los mismos pudieran formular.

Bercianos del Camino, 2 de Noviembre de 1937.—El Alcalde, Victorino Pastraña.

Ayuntamiento de

Boñar

Aprobado por la Comisión provincial de la Excm. Diputación el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes se podrán formular reclamaciones, por los interesados ante la Alcaldía.

Boñar, 17 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Luis Valbuena.

Ayuntamiento de

Campazas

Formado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y los quince siguientes, podrán presentarse cuan-

tas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes.

Campazas, a 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Ramón Rodríguez.

Ayuntamiento de

Campo de Villavidel

La matrícula industrial de este Ayuntamiento formada para el año de 1937, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días a fin de oír reclamaciones.

Campo de Villavidel, 16 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Saturnino García.

Ayuntamiento de

Candín

Confeccionado el repartimiento de rústica, lista de edificios y solares y la matrícula industrial de este Ayuntamiento que han de servir de base para el próximo año 1937, quedan expuestos al público en esta Secretaría, durante el plazo reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

Candín, 14 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Marcelino Rodríguez

Ayuntamiento de

Cubillas de los Oteros

Con fecha 3 de los corrientes, se presentó en esta Alcaldía el vecino de esta villa D. Raimundo Mateos manifestando que en ese mismo día halló extraviada una vaca, de las señas siguientes: raza montañesa, pelo castaño, cuerna abierta y echada hacia atrás, caída de rabadilla, alzada un metro cuarenta centímetros y como de diez años; está marcada encima de la cadera izquierda con dos rayas paralelas hechas con tijera.

El que acredite ser su dueño, puede pasar a recogerla, previo el pago de los gastos originados.

Cubillas de los Oteros, 10 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Miguel Gorostiaga.

Ayuntamiento de

Folgosos de la Ribera

Confeccionado el repartimiento de arbitrios sobre productos de la tierra del año actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, durante los cuales y dos más podrán interponerse contra el mismo las relaciones que

los contribuyentes estimen pertinentes.

Folgosos de la Ribera, 16 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Agustín Campazas.

Ayuntamiento de

La Vecilla

Propuestas por la Comisión de Hacienda las habilitaciones de créditos del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

La Vecilla, 18 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Julio Prieto.

Ayuntamiento de

Pozuelo del Páramo

Formados por las Comisiones de evaluación el reparto general de utilidades de este Ayuntamiento para el año actual de 1936 y prorrogado por el Ayuntamiento para regir el año de 1937, sin modificación alguna, se anuncia su exposición al público por término de diez y ocho días, para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, que se han de presentar por escrito.

Pozuelo del Páramo, 17 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Agapito Rodríguez.

Ayuntamiento de

Ponferrada

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio y lista cobratoria de edificios y solares de este Ayuntamiento para el próximo año de 1937, se hace presente están expuestos dichos documentos cobratorios al público en la Secretaría de este municipio por espacio de diez y ocho días respectivamente, para que durante dicho plazo puedan formularse por los interesados las reclamaciones que estimen conducentes a su derecho, no admitiéndose ninguna que se formule fuera de ese ese plazo por extemporáneas.

Ponferrada, 21 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Antonio Fernández.

*Ayuntamiento de
Regueras de Arriba*

Formada por este Ayuntamiento la matrícula de industrial para el ejercicio de 1937, queda expuesta al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

° ° °

Confeccionado el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, durante los cuales y los cinco siguientes, se podrán formular por todos los interesados ante la Alcaldía con las pruebas necesarias, de lo contrario no serán atendidas.

Regueras de Arriba, 15 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Agapito Castriño.

*Ayuntamiento de
San Adrián del Valle*

Formada la matrícula de industrial para el próximo año 1937, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, para oír reclamaciones.

San Adrián del Valle, 18 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Ismael Rebordinos.

Ayuntamiento de

Santa Colomba de Curueño

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este Ayuntamiento, así como las listas cobratorias de la riqueza urbana, padrón de vehículos y matrícula industrial, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Santa Colomba de Curueño, a 12 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, J. Rodríguez.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado por la Comisión provincial de la Excm. Diputación el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público en la Casa Consistorial, por un plazo de ocho días, durante los

cuales, se podrán formular las reclamaciones que crean pertinentes.

° ° °

Para oír reclamaciones, y por el plazo reglamentario se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Listas de edificios y solares.

Repartimiento de industrial.

Santa Cristina de Valmadrigal. 10 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Elías Gallego.

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valdorcina

Se halla expuesto por un plazo de diez días para oír reclamaciones la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1937.

Santovenia, 13 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Eulogio Martínez.

° ° °

Formado por la Comisión de Hacienda, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937, se halla éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho días siguientes se podrán presentar reclamaciones u observaciones contra el mismo, conforme determina el Reglamento de Hacienda Municipal.

Santovenia de la Valdorcina, a 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Eulogio Martínez.

Ayuntamiento de

Santa Elena de Jamuz

Formado por las Comisiones de evaluación de este municipio, el repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más se admitirán reclamaciones a todo contribuyente que se considere perjudicado en sus cuotas; advirtiéndose, que, toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contendrán las pruebas necesarias para su justificación.

Santa Elena de Jamuz, 14 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Tomás González.

*Ayuntamiento de
Santiago Millas*

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días la matrícula industrial para el año de 1937, durante dicho plazo los contribuyentes pueden hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Santiago Millas, 16 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, José Blas Frade.

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, y listas cobratorias de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año de 1937, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

° ° °

Asimismo, y por el plazo de diez días, queda expuesta la matrícula industrial para el mismo año.

Las reclamaciones que no se presenten en el término estipulado serán desde luego desestimadas.

Santa María del Páramo, a 16 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Miguel Prieto.

Ayuntamiento de

Sabero

Por espacio de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para el año de 1937, y durante ese plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen, presentando ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones consideren oportunas, debiendo acompañarlas cuantos justificantes sean necesarios para la debida justificación.

Sabero, 16 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Vicente García.

Ayuntamiento de

Valdelugeros

Formados los repartos de la contribución rústica, pecuaria y matrícula industrial, así como las listas de edificios y solares de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1937, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días los de rústica y pecuaria

y las listas de edificios y solares, y de diez la matrícula de industrial, al objeto de que puedan ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones y observaciones que consideren convenientes.

Valdelugueros, 1.º de Noviembre de 1937.—El Alcalde P. A., José Díez.

*Ayuntamiento de
Vallecillo*

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, así como las listas cobratorias de urbana para el año de 1937, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones.

* * *

También se hallan confeccionados la matrícula industrial y padrón de automóviles por los plazos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría para oír reclamaciones.

Vallecillo, 2 de Noviembre de 1936.—El Alcalde. Eduardo Chico.

*Ayuntamiento de
Valdevimbre*

A los efectos de reclamaciones y por término que a continuación se indica se hallan expuestos al público en esta Secretaría, los documentos cobratorios siguientes:

Padrón de vehículos automóviles para el año de 1937, por quince días.

Listas cobratorias de urbana para idem, por ocho días.

Repartimiento de rústica y pecuaria para idem, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Valdevimbre, 10 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Salvelio Santos.

*Ayuntamiento de
Valdefresno*

Confeccionado por las Comisiones respectivas el repartimiento de utilidades para el año actual, se halla expuesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres más podrán los contribuyentes formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Las reclamaciones habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, acompañando la prueba documental suficiente.

° °

Formados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el año de 1937, se hallan de manifiesto al público por el plazo que para cada uno se determina, a fin de que durante el mismo puedan ser examinados y formular los reparos que cada cual crea conveniente:

Repartos de rústica y pecuaria.

Listas de urbana.

Valdefresno, 4 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Zacarías Martínez.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Aprobado por la Excma. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días para oír las reclamaciones que se presenten.

Val de San Lorenzo, 20 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Manuel Navedo.

*Ayuntamiento de
Vegas del Condado*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vegas del Condado, 17 de Noviembre de 1936.—El Alcalde accidental, Restituto González.

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

Formada la matrícula industrial para el próximo año de 1937, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Vegaquemada, 14 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Lope Castro.

° °

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Teodomiro Rodríguez López, concurrente al reemplazo de 1929, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Félix Sánchez López, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley

de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Félix Sánchez López, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Félix Sánchez López para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su medio hermano Teodomiro Rodríguez López.

El repetido Félix Sánchez López es natural de Vegaquemada, hijo de Félix Sánchez y de Eduvigis López, y cuenta 42 años de edad; es de una estatura regular, color trigueño, ojos azules, pelo castaño rizado, algo zazo.

Vegaquemada, a 17 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Lope Castro.

° °

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión de 15 del corriente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1934, para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido reclamación alguna contra el pliego de condiciones y el acuerdo tomado al efecto en 4 de Octubre último, se anuncia al público la subasta relativa a la administración de los arbitrios por alconoles y carnes bajo el tipo de cinco mil quinientas pesetas anuales y por el de 1937 a 1938, ambos inclusive.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 13 del próximo Diciembre, a las diez de la mañana.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, en papel sellado de 1,50 pesetas, ajustada al modelo que a continuación se expresa, debiendo acompañarse a ellas la cédula del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del tipo de la subasta con arreglo al pliego de condiciones de referencia.

El plazo para la presentación de los pliegos regirá hasta el momento de dar comienzo la subasta o la voz

para la apertura de los mismos, los cuales se presentarán cerrados, en cuya carpeta deberá estar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de administración de los arbitrios por alcoholes y carnes», y con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

«Don, vecino de, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la administración de los arbitrios por carnes y alcoholes, se comprometo a administrar dichos arbitrios con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de . . . (aquí la cantidad en letra y pesetas). Fecha y firma del interesado.»

Vegaquemada, a 18 de Noviembre de 1936.—Lope Castro.

Ayuntamiento de

Villazanzo de Valderaduey

Formada la matrícula de industrial para el próximo año 1937, se halla de manifiesto en la Secretaría por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Villazanzo, 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Lázaro Ramos.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia e instrucción de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario número 56 de 1935 sobre allanamiento de morada contra Diego Rodríguez Vidal para hacer efectiva la cantidad a cuyo pago fué condenado por la Audiencia Provincial de León, se ha acordado por providencia de hoy sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, el inmueble que le fué embargado, señalándose para que tenga lugar el remate el día VEINTINUEVE DEL PROXIMO MES DE DICIEMBRE, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo sujetarse el remate a las condiciones que al final se detallan:

Bienes que salen a subasta

Casa de alto y bajo, cubierta de losa, de un piso, sita en el pueblo de

Chana, en la calle del Callejo, superficie de sesenta y nueve metros cuadrados, y linda: derecha y espalda, de Rosa Voces; frente y Sur, terreno de la misma y otros. Valorada en mil pesetas.

Condiciones

1.^o Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito y como parte de pago de la obligación contraída.

2.^o No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.^o Se hace constar que no fueron suplidos los títulos de propiedad del inmueble embargado, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en autos, que quedan en Secretaría para su exhibición.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez, Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

Don Julió Fernández Quiñones, accidentalmente Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario número 6 de 1934, sobre robo contra Antonio Domínguez Nogales, para hacer efectiva la cantidad a cuyo pago fué condenado por la Audiencia provincial de León, he acordado por proveído de hoy, sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que le fueron embargados, señalándose para que tenga lugar el remate el día 21 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, debiendo sujetarse a las condiciones que al final se detallan:

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

1.^o Prado en Sacio, en término de Loma, de 24 áreas y 18 centiáreas, linda: Este, río; Sur, Venancio Valle

y Oeste, bosque de Antonio Domínguez.

2.^o Terreno regadío, en la Cruz, de 3 áreas y 84 centiáreas, la tercera parte, linda: Este, Santiago Vega; Oeste, Gregorio García y Norte, pajares.

3.^o Casa de alto solo, en Barrio de Santiago, de unos 16 metros cuadrados, linda: por sus cuatro aires con calle. Se halla en el pueblo de Silván.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose después las consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito y como parte de pago de la obligación contraída.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, haciéndose constar, que no fueron suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en autos, los que quedan en Secretaría para su exhibición.

Dado en Ponferrada a 17 de Noviembre de 1936.—Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

Don Julio Fernández Quiñones, accidentalmente Juez de instrucción de este partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario 151 de 1934, sobre lesiones, contra Felipe Núñez Corredera, para hacer efectiva la cantidad a cuyo pago fué condenado por la Audiencia provincial de León, se ha acordado por proveído de hoy, sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados al aludido penado, señalándose para que tenga lugar el remate el día 19 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, debiendo sujetarse a las condiciones que al final se enumeran:

Bienes que salen a subasta

1.^o Prado, en Palaciana, de 11 áreas y 68 centiáreas, linda: Norte,

Gumersindo Alvarez; Este, Nieves Núñez; Sur, arroyo y Oeste, María Gómez.

2.º Tierra, en la Cuesta, de 8 áreas y 75 centiáreas, linda: Norte, Rafaela Núñez; Este, Mateo San Román; Sur, María Panizo y Oeste, Nieves Núñez.

3.º Tierra, en Torrientas, de 2 áreas y 32 centiáreas, linda: Norte, Rafaela Núñez; Este, Manuel Gómez; Sur, arroyo y Oeste Nieves Núñez.

4.º Tierra, en Lancilla, de 3 áreas y 59 centiáreas, linda: Este, Rafaela Núñez; Norte, campo común; Sur, Ramiro Núñez y Oeste, Genoveva Panizo.

5.º Tierra, en Estanco, de 5 áreas y 13 centiáreas, linda: Norte, José Alvarez; Este, cauce; Sur, Nieves Núñez y Oeste, Rafaela Núñez.

6.º Tierra, en Llama de Ovienza, de una área y 75 centiáreas, linda: Norte, José Morán, Este, Gregorio Gómez; Sur, Nieves Núñez y Oeste, Esteban Nogales.

7.º Tierra, en Llama Redonda, de una área y 23 centiáreas, linda: Norte, Lucas Nogales; Este, Antonia Gómez y Oeste, Baldomera Alonso.

8.º Tierra, en Fueyos, de 1 área y 50 centiáreas, linda: Norte, Rafael Núñez; Sur, Gregorio Gómez; Este, Nieves Núñez y Oeste, Ramiro Núñez.

9.º Tierra en Bouzas, de 6 áreas y 62 centiáreas, linda: Norte, Angel Gómez; Sur y Oeste, José Gómez y Este, Tomás González.

10. Tierra, en Gadeita, de 3 áreas y 14 centiáreas, linda: Norte, Cecilia Gómez; Oeste, Antonio Alvarez; Este, Aquilino Alvarez y Sur, Angel García.

11. Tierra, en Llama Redonda, de 10 áreas y 8 centiáreas, linda: al Norte, Baldomero; Este, Ramiro Núñez; Sur, María Antonia Carredera y Oeste, camino.

12. Tierra, en la Paya, de 2 áreas y 12 centiáreas, linda: Norte, José Mantecón; Sur, arroyo; Oeste, Tomás Carrera y Este, Brigida Calvo.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose

después las consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción del mejor postor que quedará en depósito y como parte de pago de la obligación contraída.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, haciéndose constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en autos, los que quedan en Secretaría para su exhibición.

Dado en Ponferrada a 16 de Noviembre de 1936.—Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

Juzgado municipal de Valdepolo

Don Samuel Maraña, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Valdepolo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Quintana de Rueda a 13 de Octubre de 1936, vistos los precedentes autos seguidos a instancia del Guarda jurado de La Aldea del Puente, D. Francisco Javier Rodríguez, como denunciante, en la actualidad de ignorado paradero, contra Secundino Villa, sobre pastoreo abusivo;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Secundino Villa, de la presente denuncia, con las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabino Sahelices.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de la fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciante rebelde, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez en Quintana de Rueda a 14 de Noviembre de 1936.—P. S. M.: El Secretario, Samuel Maraña.—V.º B.º: Gabino Sahelices.

° °

Don Samuel Maraña, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Valdepolo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención, ha

recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Quintana de Rueda, a 13 de Octubre de 1936, vistos los precedentes autos seguidos a instancia del guarda jurado de La Aldea del Puente D. Francisco Javier Rodríguez, como denunciante, Adolfo Fresno, en la actualidad de ignorado paradero, por pastoreo abusivo.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la presente denuncia al denunciado Adolfo Fresno, con las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Sahelices.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciante rebelde, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Quintana de Rueda, a 14 de Noviembre de 1936.—Gabino Sahelices.—P. S. M.: El Secretario, Samuel Maraña.

Requisitoria

Sánchez Rodríguez, Saturnino, de cuarenta y dos años de edad, casado, hijo de Casto y de Rosa, natural de Valencia de Don Juan y vecino últimamente de Carucedo, de este partido judicial, industrial, comparecerá dentro del término de diez días en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, local del Instituto, a fin de constituirse en la prisión decretada por la Superioridad por auto de cinco del actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden dimanante del sumario número 11 de 1935, rollo 51, sobre imprudencia contra el mismo.

Ponferrada, a 20 de Noviembre de 1936.—El Juez de Instrucción, Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1936